



CERTIFICACIÓN SOBRE EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SARLAFT

El Banco Davivienda S.A. es una Entidad Financiera constituida de acuerdo con la normatividad Colombiana y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

El Banco ha implementado un Programa de Cumplimiento, como parte de su cultura Organizacional. Este sistema está estructurado mediante herramientas e instrumentos difundidos a través de las políticas y procedimientos orientados a la prevención, detección y reporte de operaciones relacionadas con el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo, el cual es objeto de evaluación continua, dando así cumplimiento al marco regulatorio dispuesto en la legislación Colombiana y reglamentado por la Superintendencia Financiera de Colombia,, así como las recomendaciones y mejores prácticas internacionales en esta materia, especialmente las proferidas por el GAFI y el GAFISUD.

Las operaciones desarrolladas por el Banco se enmarcan en los estándares éticos y de control interno, que tienen como eje las sanas prácticas financieras y de prevención del lavado de activos y de la financiación del terrorismo, frente al cumplimiento de los objetivos comerciales. Los lineamientos e instrucciones de trabajo para la aplicación del Programa de Cumplimiento están contemplados en el Manual de Cumplimiento y en el Código de Conducta y Ética aprobados por la Junta Directiva del Banco, los cuales son de obligatorio cumplimiento para todos los funcionarios de la Entidad.

Conocimiento del cliente:

El manual de Cumplimiento, contempla políticas para la vinculación, actualización, monitoreo y cancelación de productos cuando se configuren las causales objetivas y razonables previstas por la Entidad relacionadas con violaciones al programa de cumplimiento. Así mismo, se han estructurado mecanismos de debida diligencia de conocimiento de sus clientes, aliados y contrapartes durante los procesos de vinculación, actualización, validación de la información y monitoreo, entre otros. La debida diligencia establece medidas reforzadas de conocimiento y aprobación por parte de funcionarios de mayor jerarquía, para aquellos clientes que por su perfil o por las funciones que desempeñan, pueden exponer en mayor grado a la entidad al riesgo de LA/FT, como Actividades de Alto Riesgo y Personas Pública o Políticamente Expuestas, Jurisdicciones de Alto Riesgo, entre otros.

Función de Monitoreo:

El Banco Davivienda S.A. monitorea los comportamientos transaccionales de sus clientes, productos, canales y jurisdicciones con el objetivo de identificar y analizar operaciones inusuales, así mismo, cuenta con criterios objetivos para la determinación de operaciones sospechosas las cuales son reportadas a la Unidad de Información y Análisis Financiero



(UIAF). Para los clientes cuyo perfil de riesgo es más alto, se ha dispuesto un esquema de monitoreo reforzado .

Capacitación:

La Dirección del Banco Davivienda S.A. reconoce la importancia de la capacitación en SARLAFT de la totalidad de sus funcionarios, en atención a su rol activo en la lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo.

De acuerdo con lo anterior, todos los funcionarios del Banco Davivienda S.A. son capacitados en prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, desde las áreas encargadas de implementación del Programa de Cumplimiento hasta las diferentes áreas y fuerzas comerciales, al igual que los nuevos funcionarios en el proceso de inducción.

Estructura Organizacional:

La Alta Dirección, la Junta Directiva, los Representantes Legales, el Oficial de Cumplimiento y cada uno de los funcionarios de la Entidad, cuentan con roles y responsabilidades puntuales que permiten el efectivo y eficiente funcionamiento del programa de cumplimiento de la Entidad.

Para el desarrollo de las funciones establecidas por las normas legales en relación con el SARLAFT y conscientes del compromiso que tienen con el Programa de Cumplimiento, la Junta Directiva del Banco Davivienda S.A. ha designado un Oficial de Cumplimiento y su suplente, quienes se encuentran debidamente posesionados ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Auditoría y control:

El Banco está sujeto a la vigilancia e inspección por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia, quien realiza visitas al mismo con el fin de validar el cumplimiento y correcta implementación del Programa de Cumplimiento.

Los entes de control, como son la Auditoría Interna y la Auditoría Externa, han incluido en su planeación permanente la revisión a la ejecución del Programa de Cumplimiento de la Entidad, generando informes periódicos directamente a la Junta Directiva y la administración del Banco.

Mantenimiento de registros:

La Entidad ha dispuesto herramientas y mecanismos para la conservación documental de las etapas y los elementos constitutivos del programa de cumplimiento, los cuales cuentan con las medidas de seguridad de información que aseguran la integridad, oportunidad,



confiabilidad y disponibilidad controlada de la información. Así mismo, la información de los clientes y sus transacciones es conservada de acuerdo con los parámetros previstos en la ley.

Política anticorrupción y antisoborno:

Como pilar fundamental del Programa Anticorrupción, el Banco Davivienda S.A. ha adoptado un compromiso de cero tolerancia frente a cualquier evento de corrupción, mediante la generación de políticas que prohíben el soborno en cualquiera de sus formas, ya sea directo o indirecto, a través de sus funcionarios, colaboradores, clientes, proveedores y demás grupos de interés, así mismo, se cuenta con políticas que regulan los eventos de conflicto de interés que pudieran presentarse en relación con un funcionario público o personas del sector privado; para ello, el programa incluye procedimientos y controles que permiten asegurar el cumplimiento de dichas políticas.

Atentamente


LILIANA ALVIS CRUZ
Oficial de Cumplimiento